



Nº de expediente: 251900-503303-21

Fecha: 09.12.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

DOCUMENTO REFERENTE A LA APERTURA A INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES EXTERNOS AL PROGRAMA DE POSGRADO PARA AQUELLAS UNIDADES CURRICULARES OPTATIVAS QUE NO COMPLETEN EL CUPO ASIGNADO

| | |
|-----------------------------|---|
| Unidad | SECCIÓN CONSEJO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| Tipo | CURSOS DE ACTUALIZACION Y POST-GRADO |
| Carrera: | Posgrados |
| Curso: | Optativas |
| Plan: | |
| Fecha: | |
| Período desde: | |
| Período hasta: | |
| Nombre: | |
| Cédula de Identidad: | |
| Docente: | |
| Grado: | |
| Motivo: | |
| Solicitante: | |

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

| | | |
|--|---|---|
| | Expediente Nro. 251900-503303-21 Actuación 1 | Oficina: COMISIONES - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 09/12/2021 Estado: Cursado |
|--|---|---|

TEXTO

9.12.2021.- Sección Comisiones anexa el documento referente a las inscripciones de estudiantes externos a posgrados y el acuerdo de la CAP de fecha 98.12.2021.

Pasa a sección Consejo

Firmado electrónicamente por SANTA ROCHA/ProdUdelaR el 09/12/2021.

Anexos

Inscripcionesposgrado.pdf

Inscripciones de estudiantes externos al programa de posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado.

Visto:

1. Que la oferta de unidades curriculares optativas fueron planificadas para cada programa de posgrados de la FIC tendiendo a asegurar propuestas diversas para que cada estudiante pueda optar de acuerdo a sus intereses y necesidades,
2. Que dichas unidades curriculares optativas no siempre completan el cupo disponible,
3. Que en cada convocatoria a una nueva cohorte los postulantes superan los lugares disponibles,
4. Que las cohortes no son de convocatoria anual y que muchos estudiantes quedan a la espera de una nueva apertura sin poder avanzar en sus estudios,

Considerando

- 1- Que la CAP-FIC entiende que la oferta que brinda es en el marco de la Udelar, por lo tanto es necesario promover una mayor integración entre programas de posgrados de la Udelar así como con las Universidades con las que cuenta con convenio,
- 2- Que es necesario facilitar y promover la formación a los egresados mediante el cursado de unidades curriculares de nivel de posgrado,

La CAP-FIC sugiere,

1. La apertura a inscripciones de estudiantes externos al programa de posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado.
2. Como regla general, el cupo de cada unidad curricular optativa es el número total de admitidos e inscriptos al programa de posgrado al que pertenece dicha oferta curricular. Esta cifra puede ser modificada por el respectivo Comité Académico por razones debidamente justificadas.
3. Establecer el siguiente procedimiento:
Primero se inscriben los estudiantes del programa de posgrado al que pertenece la unidad académica ofertada. Los lugares que queden disponibles podrán ser asignados a estudiantes externos al programa según el siguiente **orden de prelación:**

3.1 Postulantes al programa de posgrado que quedaron en lista de prelación en la última convocatoria para el ingreso y postulantes al programa de posgrado que quedaron sin ingresar en la última convocatoria pero que a juicio del Comité Académico respectivo reunía las condiciones para un futuro aprovechamiento del programa de posgrado.

3.2 Estudiantes de otros posgrados de la FIC o de la Udelar

3.3 Docentes y egresados de la FIC y de la Udelar que no estén cursando programas de posgrados

3.4 Egresados de otras instituciones terciarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras y profesionales con trayectoria afín a la unidad curricular.

4. En caso que el número de inscriptos externos supere los lugares disponibles, se seleccionará mediante **sorteo** dentro de la primera categoría que exceda el cupo.
5. Solo se podrá expedir la constancia correspondiente después de aprobada la unidad curricular de acuerdo a los requerimientos establecidos en cada curso. No se expedirá constancia de asistencia sin la previa aprobación de la unidad curricular.
6. La aprobación del curso no constituye un mérito adicional para una futura postulación del estudiante a una nueva cohorte de posgrado.
7. En caso que el estudiante ingrese a un programa de posgrado podrá presentar ante el Comité Académico respectivo la solicitud de acreditación del curso aprobado.
8. Establecer junto con Bedelía de Posgrado el mecanismo adecuado para la implementación.
9. Establecer junto con la Unidad de Comunicación las pautas y mecanismos para una adecuada y amplia comunicación de las ofertas de posgrado y de los cursos optativos con cupos disponibles.

**FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO
ACTA N° 20**

Sesión realizada a distancia el 08 de diciembre de 2021, por el sistema Zoom

Participan: Profs. Mónica Maronna ,Héctor Cancela , Fernando Andacht, Javier Canzani – por Coordinación de Posgrado .

Falta con aviso: María Urquhart, Martha Sabelli

Secretaria: Casilda Rocha

5.- Exp. 251900-503303-21.- Asunto: Documento referente a la apertura a inscripciones de estudiantes externos al programa de posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado

Visto: el informe referente a la apertura de inscripciones de estudiantes externos al programa de Posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado.

Se acuerda sugerir al Consejo:

Aprobar el siguiente documento que refiere a la apertura de inscripciones de estudiantes externos al programa de Posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado.



Fernando Andacht



**FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO
ACTA N° 20**

Sesión realizada a distancia el 08 de diciembre de 2021, por el sistema Zoom

Participan: Profs. Mónica Maronna ,Héctor Cancela , Fernando Andacht, Javier Canzani – por Coordinación de Posgrado .

Falta con aviso: María Urquhart, Martha Sabelli

Secretaria: Casilda Rocha

5.- Exp. 251900-503303-21.- Asunto: Documento referente a la apertura a inscripciones de estudiantes externos al programa de posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado

Visto: el informe referente a la apertura de inscripciones de estudiantes externos al programa de Posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado.

Se acuerda sugerir al Consejo:

Aprobar el siguiente documento que refiere a la apertura de inscripciones de estudiantes externos al programa de Posgrado para aquellas unidades curriculares optativas que no completen el cupo asignado.



Mónica Maronna

| | | |
|--|---|---|
| | Expediente Nro. 251900-503303-21 Actuación 2 | Oficina: SECCIÓN CONSEJO - FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 09/12/2021 Estado: Para Actuar |
|--|---|---|

TEXTO